

**CIRCULAR AMC-CIR-000036-2022**

De:	OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Para:	RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 4 de febrero de 2022	
Asunto:	RENDICION DE CUENTA FISCAL A LA CONTRALORIA DISTRITAL VIGENCIAS 2021,	

Cordial saludo,

Como es de recordar la Resolución Reglamentaria No 124 de 2008 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la cual estipuló en el párrafo segundo del artículo primero la responsabilidad de la recepción y verificación de la Rendición de cuentas Fiscales de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3..6. Establece “RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes de información Financiera, económica social y ambiental...” el numeral 8° del mismo acápite. Dice: “Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...”

Del mismo modo el decreto dice, artículo 2.3.1.6.3.18. CONTROL, ASESORÍA Y APOYO. Respecto del Fondo Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada

Igualmente en el numeral 2° del artículo 2.3.1.6.3.19 del mismo decreto estipuló que: “Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo de presupuesto del fondo, numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo”.

En este orden de ideas, consideramos pertinente recordarles que la información que deben reportar los Rectores a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena es la siguiente:

- **RENDICIONES CUENTAS FISCAL VIGENCIA 2019 A CONTRALORÍA DISTRITAL**

Fecha: Desde el 14 de febrero al 18 de febrero de 2022, para revisión y correcciones si lo amerita.
Desde el 21 de febrero al 28 de febrero de 2022, no habrá revisión y quedará en Firme la entrega.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Lugar: Instalaciones de Secretaría de Educación Distrital

- **PLANTILLA CHIP** (Consolidador de Hacienda de Información Públicas), deben ser entregados los diez (10) días calendario una vez terminado cada trimestre de la vigencia 2022, para lo cual deben anexar en físico y medio magnético la plantilla y los Estados Financieros firmados por el Rector y Contador Público.

Lugar: UNALDES.

- **INFORMACIÓN TRIMESTRAL**

TRIMESTRE	MESES	Fecha de envío de reporte
PRIMERO	ENERO,- FEBRERO - MARZO	18 de abril de 2022
SEGUNDO	ABRIL – MAYO - JUNIO	18 de julio de 2022
TERCERO	JULIO – AGOSTO - SEPTIEMBRE	18 de octubre de 2022
CUARTO	OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE	27 de enero de 2023

Lugar UNALDES

La información que deben reportar en forma virtual al Asesor FSE de las respectivas UNALDES, es la siguiente:

POR UNA SOLA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

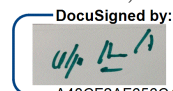
- ✓ Presupuesto Inicial Aprobado (Formato pdf)
- ✓ Inventario Actualizado de la vigencia Fiscal Finalizada (Formato pdf)
- ✓ Resolución de Cierre de Presupuesto (formato pdf)

POR CADA TRIMESTRE A REPORTAR

- ✓ Ejecución Presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos Formato Excel)
- ✓ Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto (formato pdf)
- ✓ Balance General (formato Excel)
- ✓ Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental ((formato Excel)
- ✓ Estado de Cambio del Patrimonio ((formato Excel)
- ✓ Conciliaciones Bancarias ((formato Excel)
- ✓ Copias de Extractos de Bancos (formato pdf)
- ✓ Libro Auxiliar de Bancos (formato pdf)

Reiteramos la importancia en el cumplimiento de estos compromisos y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

DocuSigned by:


A48CF2AF656C442...

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Vo. Bo. DORYS ARRIETA CARO. Directora Administrativo y Financiero

Proyecto: **Harold Tatis Gracia** – P.U. Contabilidad




En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.